

EX-2024-25279171- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **16 días del mes de ABRIL de 2024**, siendo las 11:00 horas, en la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación ante el Lic. Ariel BORGHI, la Lic. Juliana CALIFA y el Dr. Lisandro AYASTUY, comparecen por la parte sindical, por el **SINDICATO DE PETROLEO Y GAS PRIVADO DE RIO NEGRO, NEUQUEN Y LA PAMPA** los Sres. Marcelo RUCCI y Ernesto INAL con el patrocinio letrado del Dr. Estanislao LOPEZ por el **SINDICATO DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO DEL CHUBUT** los Sres. Jorge AVILA, Carlos GOMEZ y Héctor MILLAR con el patrocinio letrado del Dr. Juan Mario PAIS, por el **SINDICATO DE PETROLERO GAS PRIVADO ENERGIA RENOVABLES SANTA CRUZ** los Sres. Rafael GUENCHENEN y Carlos MONSALVO, por la **FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES** y en representación de sus sindicatos adheridos, los Sres. Gabriel BARROSO y Mario LAVIA asesorado por el Dr. Héctor LAVIA, por el **SINDICATO DE PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO DE NEUQUEN Y RIO NEGRO** los Sres. Manuel AREVALO, Maximiliano AREVALO, Rubén MALUENDA, Valentín BEVACQUA, Rafael MALUENDA y Dante LOPEZ, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Pablo CAPON FILAS, por el **SINDICATO DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE PETROLEO Y GAS PRIVADO DE LA PATAGONIA AUSTRAL** los Sres. José LLUDGAR, por el **SINDICATO DE PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DEL PETROLEO GAS PRIVADO QUIMICO Y ENERGIAS RENOVABLES DE CUYO Y LA RIOJA** los Sres. Julián MATAMALA, Sebastián AGUILAR y Mario BENDOLINI por el **SINDICATO DE PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO DE SALTA, JUJUY Y FORMOSA** el Sr. Juan Pablo CAPON FILAS en carácter de apoderado, y por la parte empresaria por la **CAMARA DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS (CEPH)** los Sres. Marcelo ALDECO, José MANSON, José BEJAR, Darío MATTEI, Gustavo BARBA, Juan Manuel D'ALOE, Hernán PEREZ IBAÑEZ, Federico OZARAN, Diego ROCCA, Adrián ESCOBAR, Leandro CORENGIA, Walter FERNADEZ, Paola BAZAN y Agustín CARUGO, y por la **CAMARA DE EMPRESAS DE OPERACIONES PETROLERAS ESPECIALES (CEOPE)** los Sres. Tomás HESS, Nicolás GROVAS, Rolando ROSSI, Luis ARIAS,

Leandro DELGADO, Juan VILLAFÁÑE, Daniel FIGLIOLA, Hernán PEDRAZOLI, con el patrocinio letrado del Dr. Gonzalo VAZQUEZ.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Acto seguido en el uso de la palabra ambas partes en conjunto MANIFIESTAN: Que en este acto venimos a ratificar los acuerdos alcanzados en el día de la fecha y presentado ante esta Autoridad de Aplicación en el expte de referencia, solicitando su pronta homologación.

Oída que fueran las partes y conforme lo manifestado por las mismas, la Autoridad Administrativa comunica que las mismas serán elevadas a la Superioridad para su debido control, de legalidad. Ante ello y siendo las 13:00hs se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante **NOSOTROS**, que así **CERTIFICAMOS**.....

[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink, including names like 'Gonzalo Vazquez', 'Leandro Delgado', and 'Juan Villafañe'.]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA RATIFICACION EX-2024-25279171- -APN-DGD#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.